



Expte. N° 8.214/23

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,

El Decreto N° 942/16 "Mantenimiento y colocación de luminaria en calle colectora de circunvalación desde Av. San Martín y hasta calle Nogués"

El reclamo de los vecinos de Villa Gobernador Gálvez, por la falta de iluminación en la colectora que costea el Parque Regional "Intendente Pedro Jorge González", y

CONSIDERANDO:

Que la colectora que nace en Av. San Martín y el Puente Molino Blanco y que costea nuestro Parque Regional "Intendente Pedro Jorge González", hasta calle Córdoba, es uno de los espacios elegidos por los ciudadanos villagalvenses, para realizar actividad física a diario.

Que, llegando los días cálidos y de buen clima los ciudadanos eligen realizar sus actividades físicas a la tardecita, donde la zona se torna oscura y con poca visibilidad.

Que es necesario incorporar luminaria Led a dicho tramo, para que los vecinos y vecinas puedan recrearse en un ámbito seguro.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.920/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante Vialidad Nacional la incorporación de luminarias LED en la colectora que nace en Av. San Martín y el Puente del Molino Blanco, hasta calle Córdoba y que costea nuestro Parque Regional "Intendente Pedro Jorge González",

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de octubre de 2.023.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
27/10/2023	
Anotado por	Laura
Archivado por	


NICOLAS RAMIREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

